

**SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES ACERCA DEL  
PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE  
TELECOMUNICACIONES, AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN DE  
LAS EMPRESAS EN LOS PROYECTOS DE CONECTIVIDAD.**

**BOLETIN N°4.521-15-2-(S).**

---

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones pasa a informaros, en segundo trámite constitucional y segundo reglamentario, sobre el proyecto de ley, originado en una moción de los H. Senadores señores Antonio Horvath, Jorge Pizarro y Adolfo Zaldivar, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones, ampliando la participación de las empresas en los proyectos de conectividad.

El proyecto en informe fue despachado por esta Comisión en su primer trámite reglamentario el 17 de abril de 2007, y aprobado en general por la H. Cámara de Diputados en sesión 21a, de fecha 03 de mayo de 2007.

Es del caso recordar que el proyecto en informe, tiene por objeto ampliar la participación de las empresas en los proyectos de conectividad, simplificando al máximo las posibilidades de participación y cooperación de todas las empresas del sector privado, de manera de poder garantizar el acceso de todos los chilenos a la sociedad de la información y que este acceso sea sostenible en el tiempo.

\*\*\*\*\*

**CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.**

Para los efectos previstos en el artículo 290 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se hace constar lo siguiente:

1.- La disposición del artículo único fue objeto de una indicación.

2.- El artículo único no tiene normas calificadas de carácter orgánico-constitucional o de quórum calificado.

3.- No hay artículos suprimidos.

4.- El artículo único no fue modificado.

5.- No hubo artículos nuevos introducidos.

6.- El artículo único no debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.

7.- La indicación formulada, fue rechazada

Se designó Diputado informante al señor Juan Carlos Latorre Carmona.

\*\*\*\*\*

**1.- DISPOSICIONES QUE NO HAN SIDO OBJETO DE INDICACIONES NI DE MODIFICACIONES.**

No los hay.

**2.- ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO-CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.**

No los hay.

**3.- ARTÍCULOS SUPRIMIDOS.**

No los hay

**4.- ARTÍCULOS MODIFICADOS.**

No los hay.

**5.- ARTÍCULOS NUEVOS INTRODUCIDOS.**

No los hay.

**6.- ARTÍCULOS QUE, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 222 DEL REGLAMENTO, DEBAN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

No los hay.

**7.- INDICACIONES RECHAZADAS.**

Indicación formulada por los Diputados señores González, Jaramillo, Quintana, Hales, Paredes, Aguiló, Insunza y Nuñez, para agregar en el inciso segundo del artículo 28 F propuesto, reemplazando el punto final (.) por una coma (,) lo siguiente: “priorizando, en la medida que reúnan los requisitos técnicos, a empresas regionales y de menor tamaño idóneas para prestar estos servicios.”

**-Puesta en votación la indicación, fue rechazada por la unanimidad de los Diputados presentes.**

\*\*\*\*\*

**8.- TEXTO DEL PROYECTO DE LEY**  
**APROBADO.**

En mérito de las consideraciones anteriores y de las que, en su oportunidad, os podrá añadir el señor Diputado informante, vuestra Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones os recomienda aprobar el siguiente

**PROYECTO DE LEY.**

**“Artículo único.-** Intróduce la siguiente modificación a la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones:

Sustitúyese, el inciso segundo del artículo 28 F, por el siguiente:

“Podrán presentarse al concurso las personas jurídicas que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios para ser titulares de la concesión o permiso del servicio de telecomunicaciones de que se trate, según los casos.”.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor **Juan Carlos Latorre Carmona.**

SALA DE LA COMISIÓN, a 15 de mayo de 2007.

Tratado y acordado, conforme se consigna en el acta de la sesión de fecha 15 de mayo de 2007, con la asistencia de los Honorables Diputados señores Venegas, don Samuel (Presidente); Delmastro, don Roberto; Espinoza, don Fidel; García, don René Manuel; Hales, don Patricio; Hernández, don Javier; Quintana, don Jaime; Sabag, don Jorge, y Venegas, don Mario.

**PATRICIO ÁLVAREZ VALENZUELA,**  
Secretario de la Comisión.